



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000155 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 21 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000016- 2019/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 08 de Enero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)"

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se designó entre otro al señor Ing. **RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA** en el cargo de Director del Programa Sectorial IV, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, Nivel Remunerativo F-5

Que, por la dinámica propia de la administración pública y en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la Designación del señor Ing. **RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA** en el cargo de Director del Programa Sectorial IV, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000155 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 21 AGO 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783,-Ley de Bases de Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del señor Ing. **RICARDO MANUEL OLAVARRIA SAAVEDRA** en el cargo de Director del Programa Sectorial IV, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Agricultura, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES